



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Verbal de responsabilidad civil contractual
Demandante:	Gonzalo Gómez y otro
Demandado:	EPS Sanitas y otros
Radicado:	63001310300220220009800
Asunto:	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga para aportar los documentos solicitados a la EPS Sanitas, obrante en el anexo 086 del expediente digital, se accede a la misma, por lo tanto, se concede el término adicional de veinte (20) días los cuales empiezan a correr desde la fecha de notificación por estado de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

MP.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9de4c35924b2f1dc02470ff485b25a673bb41aef0916d91b5538f3e289054**

Documento generado en 18/03/2024 08:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>